



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6446/2015

BITÁCORA: 15/G1-0218/12/15

Toluca, México, 15 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0035/2014 de fecha 15 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AMPLIACIÓN, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 16.018 Metros cúbicos	3	36	38	14918805	14918807
AMPLIACIÓN, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 64.072 Metros cúbicos	6	129	134	14918799	14918804
AMPLIACIÓN, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 112.344 Metros cúbicos	11	345	355	14918788	14918798
AMPLIACIÓN, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 7.277 Metros cúbicos	1	504	504	14918705	14918705
AMPLIACIÓN, Valle de Bravo, P-15-110-SAU-001, madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 823.859 Metros cúbicos	82	1423	1504	14918706	14918787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

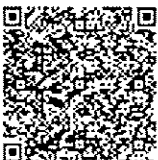
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rímo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EPM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx